

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10 <u>jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021. En la fecha se informa al señor Juez que el presente proceso, cumple con las condiciones establecidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo PCSJA21-117066 de 2021. Sírvase Proveer.

## Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 <b>2014 00014</b> 00 |   |
|--|---|
| DEMANDANTE   | María Elena Hernández de Jaramillo  |
| DEMANDADA  | Colfondos S.A. y Departamento de Cundinamarca – Dirección de<br>Pensiones Públicas de Cundinamarca – Unidad Administrativa<br>Especial de Pensiones |
| ASUNTO   | Aportes Pensionales   |

Visto el informe secreta<mark>rial, se dispone</mark>:

PRIMERO: Conforme a la Circular DESAJBOC21-41 del 16 de septiembre de 2021, remitir para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia, al Juzgado 402 Laboral del Circuito Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Por secretaria, háganse las desanotaciones de ley.

CÚMPLASE.

Original Firmado JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA